Gmail **Comunidad Cuidado Gratitud <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com>**

cambio talento humano auxiliar de enfermería

Ingrid Castro Hinestroza <icastroh@sdis.gov.co> 14 de julio de 2023, 10:09
Para: "comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com" <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com>
Cc: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>

Buen Dia

Cordial saludo. De acuerdo a la revisión de los documentos y hoja de vida del aspirante, para la prestación del servicio relacionado y teniendo en cuenta la información requerida en el anexo técnico numeral 2.4.5 Talento humano del convenio 7462-2021 suscrito con la SDIS se informa que se avala el perfil de:

FRANQUIL YOHANI MANCERA PARRADO - Auxiliar de enfermería

Nota: recordar que debe estar afiliado a la EPS como cotizante del régimen régimen contributivo.

Atentamente

Ingrid Castro Hinestroza

CG

De: Comunidad Cuidado Gratitud <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com>
Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 15:03
Para: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Ingrid Castro Hinestroza <icastroh@sdis.gov.co>
Asunto: cambio talento humano auxiliar de enfermería

Cordial saludo. Me permito informar que el auxiliar de enfermería Brayan Felipe González Peña presta sus servicios hasta el 13 de julio de 2023 y en su reemplazo inicia a partir del 14 de julio de 2023 a prestar sus servicios el auxiliar de enfermería FRANQUIL YOHANI MANCERA PARRADO de quien adjunto hoja de vida para su revisión.

Cordialmente,

Disneyla Díaz Cadena
Coordinadora Comunidad de Cuidado Gratitud
Cel. 3213246470





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."